AACS
Asociación Argentina de Compañías de Seguros

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21242

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 22 de octubre de 2020.

Señor Gerente:

MISIONES – MEDIOS DE PAGO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 41 DGR se habilita la plataforma de pagos electrónicos cuyo nombre comercial es “Billetera Electrónica Yacare” para el pago de obligaciones tributarias, entre otras de impuesto sobre los ingresos brutos, impuesto de sellos y demás tasas que sean recaudadas por la Dirección General de Rentas de Misiones.

Asimismo, se establece que el sitio web oficial www.dgr.misiones.gov.ar generará un código QR, el cual podrá ser utilizado para el pago a través de la plataforma y se considerará como “pago provisorio sujeto a verificación”, el cual tendrá carácter de definitivo cuando se constate que el importe ingresó de forma efectiva.

Saludos cordiales,

Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada

25 de Mayo 565, piso 2° - C1002ABK Buenos Aires – Argentina – Tel: (54 11) 3987-5871/5872
e-mail: rromano@ aacs.org.ar – web: www.aacs.org.ar